

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre de 2002, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 2002, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser realizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Nules, 19 de abril de 2002.—El Secretario.—29.825.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Susana Cuesta Pedrajas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido judicial,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Juez sustituta de este Juzgado doña Rosa María Beleño Cubas, en los autos de quiebra necesaria, seguidos bajo el número 227/97, contra la entidad «Industrias Refrescantes Valencianas, Sociedad Anónima» (IRVASA), y en la que ha sido nombrada Comisaria de la misma, doña Dolores Aguado Sanchis y Depositario don Alfonso Pérez Pretel, por medio de la presente se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la Junta general de acreedores para el nombramiento de los Síndicos el próximo día, 16 de octubre de 2002, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que así conste a todos los efectos, firmo el presente edicto en la ciudad de Quart de Poblet (Valencia) a 21 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial.—29.471.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 709/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Leonardo Ramón, Sociedad Anónima»; «Agrícola Leonardo Ramón, Sociedad Anónima»; don Leonardo Ramón Sales y don Octavio Ramón Sales se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles que al final se describen, señalándose para celebración de subasta el día 22 de julio de 2002, a las nueve diez horas, en la Sala Única de Subastas Judiciales del Decanato, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, de Valencia.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta, en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o en días sucesivos si persistiere tal impedimento en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y prestar oportuno aval o consignar previamente en cualquier Oficina de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, el 30 por 100 del valor de los bienes, acreditándolo por el oportuno aval o resguardo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, en el que se habrá hecho constar, en su caso, que la cantidad se recibió en todo o en parte de un tercero. Estas consignaciones y los avales se devolverán una vez aprobado el remate.

Segunda.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, adjudicándose los bienes inmuebles en la forma prevista en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de modo que cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del valor por el que hubiere salido a subasta se aprobará el remate a su favor, y si fuera inferior se estará a lo previsto en dicho precepto; si los postores, que no resultaren rematantes, lo solicitan quedará depositado en la cuenta del Juzgado las cantidades consignadas por ellos para participar en la subasta, para que si el rematante no entrega en plazo el resto del precio, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, con las condiciones del artículo 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro de dominio y cargas se encuentra de manifiesto en la oficina de información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida de Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precise, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No consta en el proceso si los inmuebles que se subastan se encuentran o no ocupado por personas distintas del ejecutado, salvo la finca registral 2.144-N del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, que consta se halla ocupada por el ejecutado don Leonardo Ramón Sales.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los ejecutados, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Bienes propiedad de la entidad «Agrícola Leonardo Ramón, Sociedad Anónima»:

Lote 1.º Urbana. Casa sita en Faura, calle Mayor, 87, de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.835, libro 29 de Faura, folio 183, finca registral 264, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 71.941,15 euros.

Bienes propiedad de la entidad «Leonardo Ramón, Sociedad Anónima»:

Lote 2.º Urbana. Aparcamiento número 13, de 16,50 metros cuadrados, sita en planta del sótano segundo mirando desde la calle Embajador Vich.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 206, finca registral 3.180-N, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.404,67 euros.

Lote 3.º Urbana. Aparcamiento número 14, de 19,40 metros cuadrados, sito en planta sótano segundo mirando desde la calle Embajador Vich. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 208, finca registral 3.181-N, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.404,67 euros.

Lote 4.º Urbana. Aparcamiento número 15, de 13 metros cuadrados, sito en planta sótano segundo mirando desde la calle Embajador Vich. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 210, finca registral 3.182-N, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.404,67 euros.

Lote 5.º Urbana. Aparcamiento número 17, de 9 metros cuadrados, sito en planta sótano segundo mirando desde la calle Embajador Vich. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 212, finca registral 3.184-N, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.831,92 euros.

Bienes propiedad de don Leonardo Ramón Sales:

Lote 6.º Urbana. Vivienda sita en calle Vila-ragut, número 4, de Valencia, de 224,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 197, finca registral 2.144-N, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 357.001,19 euros.

Valencia, 15 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—29.823.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento sumario número 52/14/00, seguido al Cabo 1.º don Juan Carlos Ruiz Soler, por un delito de abuso de autoridad, se cita a la acusación particular en la causa, don Ibrahim Habbood Sánchez, documento nacional de identidad número 44.292.386, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, Santa Cruz de Tenerife, con objeto de notificación recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en el plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 2002.—Antonio Cegarra Angosto, Capitán, Secretario Relator Habilitado.—29.681.